



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **04/09/2024**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJDIR-097-2024**
 bajo el: **Frac V art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR013-T-125-2024
 No. de Pedido: **D4P0172**
 Elaboración: **27/08/2024** Impresion 02/10/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: **04/09/2024**

Partida presupuestal : **0320** **21053001**

R.F.C. **CMM-150307-C70** No. Proveedor : **00146414**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ: **21** Loc: **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|------------------------------------|--------|--------|---------------|
| 1 | 01000044370000 | PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML. | 239 | F.A | 75.00 | 17,925.00 |
| | | | Tipo Presen: ML. Cant Presen: 5 | | | |
| 2 | 01000054570000 | DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE. | 85 | ENV | 600.00 | 51,000.00 |
| | | | Tipo Presen: ENV Cant Presen: 1 | | | |

Marca: **PALONOSETRON /FACTOKET**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 5

Marca: **DOCETAXEL/MIOCKEREL**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: ENV
Cant Presen: 1

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULLIO MEGACADO CASIRUJIA
 TITULAR DEL POAD EN OAXACA

AREA CONTRATANTE
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACION (N1)
 ING. JUAN ALBERTO SANDRO SUAREZ

AUTORIZACION (N1)
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARVIZU
 JEFE DEL DEPTO DE ADQ DE BNS Y CONT DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 04/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-097-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR013-T-125-2024
 No. de Pedido: D4P0172
 Elaboración: 27/08/2024 Impresion 02/10/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: PAC

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: 04/09/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor: 00146414

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ. 21 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

(sesenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 68,925.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 68,925.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JUAN MARGADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AREA CONTRATANTE
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA, ING. JUAN ALBERTO SAND PEDRO SUAREZ
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQUIP. DE SERVS.

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARKZU
 DEL DEPTO DE ADQ. DE BNS Y CONT. DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
00AD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

| | | | |
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Número de Acuerdo: | | No. de Evento: | ADDIR-097-2024 |
| Número de Sesión: | | bajo el: Fracc V art. 41 | |
| Fecha de Acuerdo: | 04/09/2024 | No. Compras: | AA-50-GYR-050GYR013-T-125-2024 |
| Fecha Terminación del pedido : | 0 | No. de Pedido: | D4P0172 |
| Núm. Dictamen Presup. S/N | | Elaboración: | 27/08/2024 |
| | | No. Revisión : | PAC |
| | | Fecha de entrega: | 04/09/2024 |
| | | Partida Presupuestal: | 320 |
| | | Clasificación presupuestal: | 21053001 |
| | | Impresión: | 02/10/2024 |

| | |
|----------------------------------|--|
| Proveedor: | COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA DE |
| Dirección: | PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010 |
| R.F.C.: | CMIM-150307-C70 |
| Unidad solicitante: | ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA |
| Lugar de entrega: | PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO |
| Cláusulas para recepción: | Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |
| No. Proveedor: | 00146414 |

| | |
|--|---|
| 1. DEL PEDIDO: | 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en comprarat. |
| 1.2 | El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P. |
| 1.3 | El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido. |
| 1.4 | La conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTOR" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Fundación Pública. |
| 1.5 | Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones. |
| 1.6 | Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| 1.7 | Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado. |
| 1.8 | Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido. |
| 1.9 | La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de entrega oportuna. |
| 1.10 | El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducciones equivalentes al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados. |
| 1.11 | "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN: | |
| 2.1 | El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. |
| 2.2 | El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. |
| 2.3 | Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados. |
| 2.4 | Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Chirras Patronales, Carniales Constitutivos o por cualquier otro concepto. |
| 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS: | |
| 3.1 | La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Múrat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 71230). |
| 3.2 | El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. |
| | El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido. |
| 3.3 | La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido. |
| PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS: | |
| 3.4 | Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de cante por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cante" si la cantidad es inferior a 18 meses. |
| 3.5 | En caso de entrega de productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autocadenable que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. |
| PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: | |
| 3.6 | En caso de entrega de productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autocadenable que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. |
| 3.7 | Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de cante por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cante" si la cantidad es inferior a 12 meses. |
| PARA TODOS LOS BIENES: | |
| 3.7 | Los insumos deberán ser entregados bajo las condiciones de temperatura y humedad relativa durante el traslado de insumos para la salud, establecidos en la carta compromiso presentada en su oferta técnica. |
| 3.8 | La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. |
| 3.9 | El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: |
| | Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien, Lote y caducidad (en caso de aplicarse) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento |
| 3.10 | Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaçados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad. |
| 4. DE LA FACTURACIÓN: | |
| 4.1 | Las facturas deberán describir los ítemos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal |
| 4.2 | Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. |
| 4.3 | Afectación contable: Techo Financiam Delegacional. |
| 4.4 | La conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá el establecido en la solicitud de cotización. |

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------|
| NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL | SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO | EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA | FECHA DE SUSCRIPCION |
| NESTOR TRUJILLO FLORES | No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA 12242, VOLUMEN 148 FECHA 11/03/2015, INDETERMINADA, PROTOCOLIZADA PO LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO PÚBLICO 87 DEL ESTADO DE OAXACA | PODER 15,971 VOLUMEN 192 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, PROTOCOLIZADA POR LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO 87 DEL ESTADO DE OAXACA. | 04/09/2024 |